FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Proporción de aceptabilidad de alimentos y bebidas en Bogotá D.C.

Definición del evento

Alimento se define como todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesaria para el desarrollo de los procesos biológicos, incluyendo las bebidas no alcohólicas y aquellas sustancias con que se sazonan algunos comestibles, y que se conocen con el nombre genérico de especias (1).
Bebida alcohólica se define como el producto apto para consumo humano que contiene una concentración no inferior 2.5 grados alcoholimétricos y no tiene indicaciones terapéuticas (2).

Utilidad

Hacer seguimiento a la inocuidad y calidad de los alimentos y bebidas alcohólicas comercializadas en la ciudad.

Meta

Incrementar minino un 50% de establecimientos inscritos antes la autoridad sanitaria, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de autorregulación y las acciones de inspección, vigilancia y control en el D.C.

Forma de cálculo

Número de muestras aceptables de alimento o bebida alcohólica / Número de muestras analizadas de alimento o bebida alcohólica * 100

Unidad de medición

Proporción

Periodicidad de la actualización

Trimestral

Serie disponible

2013-2026 III Trimestre

Responsable

Yenny Alexandra Rojas Pérez
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Jose Jewel Navarrete
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Erika Johana Gutiérrez Dueñas
SaluData - Observatorio de Salud de Bogotá
observatoriodesalud@saludcapital.gov.co

Fuente de información

SILASP Sistema de Información de Laboratorio de Salud Pública SDS 2013 – 2026

Citación sugerida

Secretaría de salud de Bogotá. Proporción de aceptabilidad de alimentos y bebidas en Bogotá D.C. Observatorio de Salud de Bogotá, SaluData. Disponible en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/proporcion-de-aceptabilidad-de-alimentos-y-bebidas-en-bogota-d-c/

Observaciones

Ninguna.